



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1925-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, treinta de diciembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: DESIGNAR, a partir del 1 de enero de 2024, a don Edison Frank Orudnap Arana, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000105-2023-P-PJ, del 25 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 143-2023-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero de 2023; Oficio N° 000824-2023-GAD-CSJGU-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2023; Informe Técnico N° 001543-2023-OP-UAF-GAD-CSJGU-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Estando a ello, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Tercero.- Por su parte, el artículo 43 del Decreto Supremo N.º 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define al personal de dirección como aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquellas funciones de administración y control o de cuya actividad y de grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial.

Cabe indicar que, conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N.º 30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos y cuya permanencia está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó; puede formar parte del grupo de directivos públicos, ingresa sin concurso público de méritos, **sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa** (Artículo 3°, literal e). Asimismo, respecto al Directivo Público, es aquel servidor civil que desarrolla funciones relativas a la organización, dirección o toma de decisiones de un órgano, unidad orgánica, programa o proyecto especial (Artículo 3° literal d).

Cuarto.- Dentro de este contexto, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 000465-2022-P-PJ, se formalizan las actualizaciones



(reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional, aprobadas mediante la Resolución Administrativa N.º 000770-2022-GRHB-GG-PJ, Resolución Administrativa N.º 001440-2022-GRHB-GG-PJ y Resolución Administrativa N.º 001831-2022-GRHB-GG-PJ; sin embargo, mediante Resolución Administrativa N.º 000701-2023-GRHB-GG-PJ, se aprobó la actualización (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional correspondiente, conforme los veinticinco (25) anexos (Formatos 1, 2 y 3) que forman parte integrante de la misma, incluyendo entre otros, a la Corte Superior de Justicia de Junín. Encontrándose, esta última formalizada a través de la Resolución Administrativa N.º 000548-2023-P-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023.

En esa línea, de la revisión del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Junín, se tiene el **cargo estructural de Jefe/a de Unidad, con clasificación SP-DS, figurando como posición de confianza (EC/DSLDR)**, conforme también a la Resolución Administrativa N.º 000488-2023-CE-PJ, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Al respecto, según el numeral 5.3.1 del Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N.º 000488-2023-CE-PJ, el **Directivo Superior (SP-DS)**, es aquel que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano o unidad orgánica, la supervisión de empleados/as públicos/as, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. Su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. Los servidores de este grupo pueden ser designados o removidos libremente por el Titular de la Entidad, con la condición de Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción (DSLDR), siempre que se encuentren dentro del tope máximo de servidores/as de confianza, señalado en la Ley N.º 31419 y su reglamento.

Quinto. - Asimismo, la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 23-2017-P-PJ, del 6 de enero de 2017, en su artículo primero determina que **los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial, son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente.**

Empero, a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 000131-2023-P-PJ, de fecha 3 de febrero de 2023, modifican el artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 23-2017-P-PJ; en consecuencia, **DELEGAN** a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República **la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia**; precisando que, los cargos serán considerados cargos de confianza conforme al artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N.º 003-97-TR.

Conforme a lo expresado, resalta que la designación de los funcionarios de confianza a que se refiere la precitada resolución, se realizará cumpliendo estrictamente con los requisitos y procedimientos previstos por la Ley N.º 31419, el Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM y demás normas legales aplicables al caso bajo responsabilidad funcional.



Sexto.- Del mismo modo, mediante Resolución Administrativa N.º 000488-2023-CE-PJ¹, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, teniendo como objetivo describir y ordenar los cargos requeridos por el Poder Judicial para el cumplimiento de sus funciones, de manera que sean jerarquizados por la naturaleza de sus funciones y nivel de responsabilidad, determinando los requisitos mínimos a exigir para cada cargo, siendo de aplicación de todos los órganos y unidades orgánicas del Poder Judicial.

Séptimo.- En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N.º 00105-2023-P-PJ, de fecha 25 de enero de 2023, se designó a la señora **Romy Gail Álvarez Rojas**, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, siendo contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 728; la misma que fue ejecutada con Resolución Administrativa N.º 143-2023-P-CSJGU/PJ de fecha 25 de enero de 2023. Sin embargo, debido a los requerimientos y exigencias que presenta la nueva gestión en funciones, en base al poder discrecional delegado a este Despacho por la Presidencia del Poder Judicial, es necesario emitir el presente acto administrativo que dé por concluida la designación de la funcionaria mencionada, debiendo reordenar la designación del personal de acuerdo a sus competencias y habilidades, a partir de la fecha señalada.

Octavo.- Bajo ese contexto, mediante Informe Técnico N.º 001543-2023-OP-UAF-GAD-CSJGU-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Coordinación de Recursos Humanos de este Distrito Judicial, remite a la Gerencia de Administración Distrital, la terna de profesionales para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, precisando que la verificación del cumplimiento del perfil, pasa por dos tipos de evaluaciones, la primera sobre los méritos de la persona, respecto a su formación profesional y experiencia laboral y la segunda, relacionada a la verificación que no cuente con algún impedimento para el acceso a la función pública o incompatibilidad. Ambas verificaciones, deben realizarse comparando los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial y el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 14.4 y 15.2 del Reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. Asimismo, hace de conocimiento que dicho puesto de confianza cuenta con financiamiento, correspondiendo a la Plaza N.º 082794 y Registro AIRHSP N.º 000600.

Noveno.- Estando a ello, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, mediante Oficio N.º 000824-2023-GAD-CSJGU-PJ, del 29 de diciembre de 2023, hace suyo el Informe Técnico N.º 001543-2023-OP-UAF-GAD-CSJGU-PJ, señalando que el personal propuesto cumple con los requisitos para ser designado como Jefe de la Unidad

¹ Actualizada mediante la Resolución Administrativa N.º 000701-2023-GRHB-GG-PJ, del 31 de mayo de 2023.



Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín; por lo tanto, se decide designar a partir del 1 de enero de 2024, a don **Edison Frank Orudnap Arana**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien cumple los requisitos legales.

Décimo.- Del mismo modo, debemos tener en cuenta que al ser designado el mencionado funcionario, se tiene que a través de la Resolución Administrativa N° 1912-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 29 de diciembre de 2023, se le otorgó, entre otros vacaciones del 2 al 31 de enero de 2024 (30 días); por lo tanto, corresponde suspender el uso de sus vacaciones solo por el periodo del 2 al 16 de enero de 2024 (15 días), **por necesidad de servicios**, ya que debe asumir la Jefatura de Unidad mencionada, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 34 del "Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial" – Versión 002, aprobado por Resolución Administrativa N° 00481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre de 2023 (publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de noviembre de 2023), debiendo quedar subsistente la Resolución Administrativa N° 1912-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 29 de diciembre de 2023, en el extremo que le otorga el descanso vacacional a Edison Frank Orudnap Arana por el periodo comprendido entre el 17 al 31 de enero de 2024 (15 días), del cual hará uso de sus vacaciones.

Décimo Primero.- De otro lado, de la Resolución Administrativa N° 1912-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 29 de diciembre de 2023, se advierte que al otorgar vacaciones a la servidora **Romy Gail Álvarez Rojas a partir del 2 al 31 de enero de 2024**, se hizo en el cargo de Jefa de la Unidad Administrativa y de Finanzas; sin embargo, al haberse dejado sin efecto la designación de la indicada servidora, corresponde precisar la citada resolución en el extremo referido al cargo que ocupa la citada trabajadora como Asistente Administrativo II, adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Décimo Segundo.- Finalmente, en virtud del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 3° de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 23-2017-P-PJ, modificada por la Resolución Administrativa N.º 000131-2023-P-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 1 de enero de 2024, la designación de doña **Romy Gail Álvarez Rojas**, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado y debido retornar a su plaza de origen.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 1 de enero de 2024, a don **Edison Frank Orudnap Arana**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Jefe de Unidad designado, eleve un informe detallado y pormenorizado a esta Presidencia de Corte, sobre el estado situacional en que se encuentra la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, ejecute lo dispuesto en la presente resolución, dando cuenta de su cumplimiento a esta Presidencia.

ARTÍCULO QUINTO: SUSPENDER el uso físico de las vacaciones programadas a favor de **Edison Frank Orudnap Arana** solo por el periodo del 2 al 16 de enero de 2024 (15 días), **por necesidad de servicios**, quedando subsistente la Resolución Administrativa N° 1912-2023-P-CSJUU/PJ de fecha 29 de diciembre de 2023, en el extremo que le otorga al citado funcionario el descanso vacacional **por el periodo comprendido entre el 17 al 31 de enero de 2024 (15 días), del cual hará uso de sus vacaciones.**

ARTÍCULO SEXTO: PRECISAR el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 1912-2023-P-CSJUU/PJ de fecha 29 de diciembre de 2023, en el extremo del cargo de la siguiente servidora:

"(...)

Unidad Administrativa y de Finanzas

- Romy Gail Álvarez Rojas (Asistente Administrativo II) (...)"

QUEDANDO SUBSISTENTE la Resolución Administrativa N° 1912-2023-P-CSJUU/PJ, en la parte referida a la citada trabajadora, **por el periodo de sus vacaciones desde el 2 al 31 de enero de 2024 (descanso vacacional que se hará efectivo).**

ARTÍCULO SÉPTIMO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN